

*compa de Jhs de Grana Archivo*



SERMON  
DE EL GLORIOSISSIMO  
DOCTOR

S. ATHANASIO,  
OBISPO DE ALEXANDRIA,

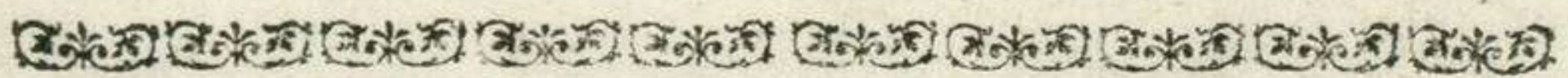
QUE PREDICO EL M. R. P. M. ERAY JUAN  
Rodriguez de el Adarbe , Religioso de el Orden de N.  
Señora del Carmen , de la antigua Regular Observancia,  
Doctor en Sagrada Theologia por la Vniversidad de  
Ossuna, è hijo del Convento de N. Señora  
de la Cabeça de Granada.

EN EL CVLTO REVERENTE,

QUE SV ILLVSTRISSIMA HERMANDAD LE CONSAGRO  
el dia 28. de Septiembre de este año de 1710. en el Religiosissimo  
Convento de las Venerables Madres Capuchinas , pidiendo à Dios  
por su poderosa intercesion , y la de la Gloriosissima Virgen  
Maria, el remedio de las necesidades, que justamente  
( por nuestras culpas ) padece aqueste  
Reyno Catholico.

*SACALO A LVZ,*

Y LO DA A LA ESTAMPA LA MISMA ILLVSTRISSIMA  
Hermandad ; quien lo dedica à la Suprema Reyna de los  
Seraphines Maria Señora Nuestra.



CON LAS LICENCIAS NECESSARIAS:  
En Granada en la Imprenta Real de Francisco de Ochoa.

51188112

Compañía de las Indias Archivos

SERMON

DE EL GLORIOSISIMO

DOCTOR

S. ATHANASIO.

OBISPO DE ALEXANDRIA,

QUE PREDICO EL M. R. P. M. FRA Y JUAN  
Rodriguez de el Abarce, Religioso de el Orden de N.  
Señora del Carmen, de la antigua Regular Observancia,  
Doctor en Sagrada Theologia por la Universidad de  
Osuna, é hijo del Convento de N. Señora  
de la Capcha de Granada.

EN EL CULTO REVERENTE,

QUE SA ILVSTRISIMA HERMANDAD LE CONSAGRO  
el dia 28. de Septiembre de este año de 1710. en el Religiosissimo  
Convento de las Venorables Madres Capuchinas, pidiendo á Dios  
por su poderosa intercesion, y la de la Gloriosissima Virgen  
Maria, el remedio de las necesidades, que instantemente  
(por muchas culpas) padece este  
Reyno Catholico.

SACRADO AFINZ.

Y LO DA A LA ESTAMPA LA MISMA ILVSTRISIMA  
Hermandad, quien lo dedica á la Suprema Reyna de los  
Seraphines Maria Señora Nuestra.

CON LAS LICENCIAS NECESARIAS:  
En Granada en la Imprenta Real de Francisco de Ochoa.

51188112

# A LA SUPREMA EMPERATRIZ

de los dos Orbes , Iris Celeste , que termina de el mundo las tormentas , la devotissima Hermandad de el glorioso Doctor S. Athanasio , Obispo de Alexandria , nuevamente fundada en el Religiosissimo Convento de las Madres Capuchinas de Granada : Dedicando, ofreciendo , y consagrando este Sermon en las magnificas Aras de sus Piedades , lo acompaña con esta exoracion , cuya respuesta espera firme , que ha de ser el logro entero de sus Divinas misericordias.

## SEÑORA.



**D**E el invencible Artùs , Rey de Bretaña , refiere Holcoth, (1) que para superar los riesgos preciosos de la Guerra , entraba siempre en las batallas con vn Escudo firmissimo abraçado, en cuya parte interior tenia pintada vna perfecta Imagen de tu animado Cielo ; para que quantas vezes se moviesse el braço à recibir en el templado azero las enemigas puntas , se le entrasse por los ojos al centro de el coraçon tu Celestial hermosura : con efecto tan raro, y prodigioso, que quando se hallaba de jugar las armas mas cansado; quando sus fuertes enemigos con mas valor, y ardimiento lo invadian ; y quando mas declives las naturales fuerças lo precipitaban à vna evidente ruina : bastaba solo el mirarte , para quedar en las fuerças restaurado, en la invasion seguro, y de sus enemigos todos victorioso : porque es mas poderosa la vista de tu belleza para restaurar al que te atiende , que fue el tacto de la tierra para el fabuloso Antheo ; y mas poderoso el

(1)

Holcoth in histor. Brit. cap. 3. Sapiens. lect. 35. Ap. Veg. vb. infra.

el Escudo de tu proteccion para tus devotos, que fue el de Palas en el brazo de Perseo.

Este conocimiento ( que siempre ha sido vni-  
versal en la Iglesia , pues lo han entendido asì los  
Theologos todos, y los Sagrados Padres ) ha movi-  
do , y nuestras voluntades ha inflamado , para que  
(aviendo elegido por Patrono al Santissimo Athana-  
sio, en cuyos cultos fraternalmente enlazados se go-  
zan nuestros pechos ) bolvamos à ti los ojos de  
nuestras ansias , sollicitando tambien las asistencias  
de tu Patrocinio poderoso : *porque sin èl* ( como lo  
hemos firmado en las Constituciones , que nos dictò  
la Providencia de tu querido Hijo ) *son de poco valor  
todos los mayores assumptos.* Con que, no pudiendo  
dudar tu condescendencia amorosa à nuestros rue-  
gos , segura tenemos la victoria que anhelamos , de  
los enemigos de la Fè , de la Santissima Iglesia , y de  
el señor D. Phelipe V. Rey de España: Pues aviendo  
embrazado por Escudo ( contra las puntas dolorosas  
de tantas plagas , como afligen esta Catholica Mo-  
narquia ) al Santissimo Athanasio , que fue el impe-  
netrable Escudo de la Fè, de la Iglesia, y de el Impe-  
rio , en el tiempo de las mas tyranas , Gentilicas , y  
Arrianas persecuciones : quedara tan inexpugnable,  
y glorioso como el de Artùs, si entre los brillos de el  
limpissimo azero de Athanasio , resplandece ( para  
nuestra dicha ) la Imagen de tu poderosa proteccion.  
Porque, como no es posible , en pluma de S. Ansel-  
mo, que logre felicidad el que de sechas : es imposi-  
ble que dexè de conseguir las felicidades todas el di-  
choso, que benigna asistes, y compasiva miras. (2)  
Postrados, pues, à tus Augusta Plantas, te pe-  
dimos , Señora , lo mismo que tu Materno amor nos  
quiere conceder. Fuertes , numerosos , y porfiados

(1)

Holoch in hil-  
tot. Brit. cap. 3.  
Sapient. lect. 37.  
Ap. Veg. v. in-  
ra.

(2)

O beatissima Do-  
mina, sicut omnis, à  
te aversus, & à te  
despectus, necesse est  
ut pereat; ita omnis  
ad te conversus, &  
à te respectus, ut pe-  
reat est impossibile.

S. Anselm. in  
oration. ap. P. Fr.  
Didac. de la Ve-  
ga in Marial. &  
eiusd. dedicat. ad  
B. V.

son los Enemigos , q̄ cōbaten del grande Phelipe V. la Corona; y hallandonos flacos de fuerças para resistirlos, llamamos para auxiliars las tuyas, q̄ son insuperables. Siendo (dize Georgio Nicomediense) tan irresistible tu valor , que no ay potencia que pueda competir con tu poder , ni violencia que pueda contrastar tu querer ; pues las criaturas todas, obedecen rendidas tus mandatos, todas ceden à tu Imperio , y todas siguen las sendas de tu Sacrosanta volūdad. (3)

A este fin ponemos en tus Manos Divinas las planas de este Sermon , en que epilogo su Autor nuestros deseos : y aunque es pequeño el Don, no lo mirará con ceño la ternura de tus Ojos ; porque eres el Tabernaculo vivo de el Altissimo , en cuya fábrica admirable , si fueron admitidos el oro , la plata, y la preciosidad varia de las piedras, no fuerō desechadas las humildes pieles; (4) pues tambien para su pobreza tuvo vnebolencias tu amor. En que seguimos (Señora) el consejo de tu querido Bernardo, que persuade , que el Don grande , ò pequeño , que huvieremos de ofrecer, y dedicar à fin de conseguir las infinitas dulçuras de las Divinas misericordias , lo pongamos solamente en tus Manos graciosissimas. Y compendiandose en la parvedad de aqueste , todo lo que deseamos, y pedimos à la Divina Piedad ; si por tus Manos Santissimas se presenta en el Tribunal de Dios , por nuestras culpas justissimamente ayrado, no pueden padecer la merecida repulsa nuestras ansias, y deseos. (5) Antes si , correspondiendo benigno à nuestros votos , nos sacarà el panal de la Paz, que deseamos , de el Leon mismo de estas Guerras, que nos horrorizan; (6) el consuelo , de la aficcion; la ereccion, de la ruina ; la Victoria, de el desastre; y la gloria, de la dolorosa Cruz, que nos aflige.

Afsi

(3)

*Habes vires insuperabiles , nihil tuæ resistit potentia, omnia cedunt tuo iussui, omnia tuo obediunt Imperio , omnia tuæ potestati serviunt.*

Georg. Nicomediens. de oblation. Deipara.

(4)

*Pilos caprarum, pelles arietum rubricatas , & ianthinas, argenti arisque messalla, obtulerunt Domino.*

Exod. 35. v. 23. & 24.

(5)

*O homo, quidquid illud est, quod offerre paras , Maria commendare memento, & quod desideras , gratissimis illius manibus offerendum tradere cura , si non vis sustinere repulsam.*  
Div. Bern. Serm. Nativit. V.

(6)

Iudic. 14. v. 8.

(7)

Canticor. 6. v. 3.

(8)

*Gabriela, ya ha  
llegado el tiempo de  
lo q̄ te dixc tres años  
ha, &c. pideme por  
el Reyno. Vn Princi-  
pe de Francia ven-  
drà, y mantendrà la  
Religion.*

*En su vida, lib. 1.  
num. 120.*

(9)

*Atque utinam tua,  
què dixere futurum  
Rex novus ex Frācis,  
oracula qui fuget  
istam,*

*Progeniem, peste hac  
totum qui liberet  
orbem,*

*Nec sinat arumnis  
homines tabescere  
tantis.*

*Baptist. Mātuan,  
lib. 5. Pastor. de  
S. Angel.*

(10)

*Queramus gratiā  
per Mariam, quia  
quod querit, invenit,  
& frustrari non po-  
test. D. Bernard.  
Serm. de Nativi-  
tat. Virg.*

Asi lo esperamos de quien (como sola tu) sabe enlazar en su corpulencia ayrosa, lo hermoso con lo terrible, y valiente: (7) prendas que participa de ti el Quinto Phelipe que nos rige, para ser tierno imán de nuestros pechos: quien asistido de ti, y defendido con el Escudo de tu poderosa proteccion, será aquel Monarca de Nacion Francès, que profetizó S. Angelo, illustrissimo Martyr Carmelita, y predixo la Venerable Madre Soror Gabriela de San Joseph, Priora en Vbeda, de el Monasterio de el Carmen reformado. (8) Afirmando los dos Oraculos piadosos, aver vinculado la Divina Providencia à su Catholico Zelo la extirpacion de la Heregia, para purgar la Europa de los pestilentes Dogmas de el heretical error: y al paternal amor con que mira à sus Vassallos, la disipacion entera de las presentes plagas, y miserias, con que los restituyrà à la gloria, honra, opulencia, riqueza, y descansos deseados. (9) Asi lo esperamos de la infinita Clemencia, median-do tu intercession: que siendo cierta, y por ella (como dixo Bernardo) la consecucion infalible, (10) desde aora ofrecemos gratos nuestros coraçones, por victima en las Aras de tu Grandeza.

CEN.

*CENSURA DE EL Rmo. T. M. Fr. ALONSO de Galvez, Doctor en Sagrada Theologia por la Universidad de Granada, Prior que ha sido de los Conventos de el Iuncar, y Ezija, y actual Definidor de la Provincia de Andaluzia, Orden de N. Señora de el Carmen de la antigua, y Regular Observancia, en el Convento de la Cabeça de Granada.*

**E**L señor Doct. D. Christoval Damasio, Provisor, Juez, y Vicario General de este Arçobispado de Granada, me manda ver, y censurar este Sermon, que el M. R. P. M. Fr. Juan Rodriguez de el Adarbe predicò en la Fiesta, que al gloriosissimo Doct. S. Athanasio, Obispo de Alexandria, consagrò su illustrissima Hermandad en el Religiosissimo Convento de Madres Capuchinas.

Si este precepto me mandàra solo leer: quedàra premiado en mi misma obediencia. Pero mandarme censurar obra, que logrò tan singulares aplausos de Auditorio en naturales prendas tan esclarecido, en Dignidades tan señalado, y en letras tan eminente: fuera exponerme al ayre de la presumpcion, sino me eximiera de semejãte nota la grãde autoridad de quiẽ lo manda: *Præsumptio dicentis non est, vbi authoritas est iubentis*, dixo el Chrisologo. Y assi, como de el precepto obligado, dirè con ingenuydad lo q̃ sintiere.

Primeramente celebrò el acuerdo de esta illustrissima Hermandad en dâr à la Prensa este Sermon: diligencia con que lo saca de la esfera de sonido, à quien reduce Agustino todo lo que se dize, y luego passa: *Quæcumque dicuntur, & transeunt soni sunt*. Y es la razon: Porque aunque la materia de que trata, por su gran ternura, y singular persuasiva, con que la dixo su Autor, moviò à todos, è iluminò à

mu-

Serm 70.

In Ioan. tract.  
1. cap. 1.

Serm. 64.

Simb. cap. 1.

Lucæ 2, v. 8.

muchos de sus oyentes : no obstante , en pluma de el  
Chrisologo , fue luz transitoria de relampago , que  
apenas la perciben los ojos , quando desaparece de  
ellos su gigante claridad : *Quid faciet subitus , &  
brevis Sermo , qui in modum fulguris , prius quam  
illustret oculos , iam refugit.* Pero reducido al mol-  
de , serà su claridad tan permanente , que no podràn  
obscurecerla à la memoria las sombras de el olvido :  
pues en frase de Agustino servirà el mismo quader-  
no , contra los soplos de el olvido , de inextinguible  
memoria : *Nè forte deleat obliuio , quod tradidit dili-  
gentia , sit vobis codex memoria.* Con lo qual se afian-  
çan los Santissimos intentos de esta Hermandad  
illustrissima contenidos en sus planas ; pues andando  
este Sermón por todas manos , facil à la reflexion de  
todos los discursos , harà los officios de oleo , y de lla-  
ma , como de la Epistola de San Juan dixo Agustino  
pues para los encendidos en el afecto de nuestro se-  
ñor , y Rey Phelipe V. serà oleo que les conserve , y  
les aumente el ardor ; y para los defaectos , serà fue-  
go que encienda su frialdad : *Sic enim erit lectio ista ,  
tanquam oleum in flamma , si est ibi quod nutriatur ,  
nutrit , & crescit , & permanet. Item quibusdam sic  
esse debet tanquam flamma , ad fomitem : vt si non ar-  
deat , accedente sermone accendatur. In quibusdam  
enim nutritur quod est , in quibusdã acceditur , si de est.*  
Esto supuesto , llegandome mas à la censura ,  
digo : que aunque no puedo romper los vinculos de  
amigo , y de hermano del Autor por mi profesion,  
y habito , no faltare à las obligaciones de Cenfor,  
como los Pastores , que no porque estavan en vna Re-  
gion misma con el Verbo : *In Regione eadem* , dexa-  
ron de advertir entre los aplausos , y glorias de su  
Cuna su grande pequeñez : *In venerunt Infantem.* Y



como los amigos de Jehu , que se desnudaron sus capas por hazerle con ellas Tribunal ; pero confessor , que no passaba de pintada su grandeza : *In similitudinem Tribunalis*. Porque aunq̃ la amistad anhele à ocultarle al amigo , y patrio los defectos , sabe innibirse de sus propias ansias , quando la estrechan à que diga la verdad.

Vestido , pues , de vno , y otro respecto he considerado el Sermon , y digo : que en lo ajustado , elegante , y erudito , es hermano de todos los que predica su Autor , y que tanta fama le han adquirido en esta Ciudad , y en las demàs donde ha asistido : como èl mismo lo demuestra , sin aver menester mas informante , que à èl mismo : *Ipsè palam faciet disciplinã doctrinæ suæ*. Por lo qual lo considero digno de las perpetuas alabanças , que logrará de los Sabios : *Colaudabunt multi sapientiam eius*, de que corra con la mayor estimacion por las manos de tan decorosos Magistrados : *In medio magnatorum ministravit*. Y de que comparezca à los ojos de el mas recto , y discreto Presidente , para mayor aprecio de su Autor : *In conspectu Præsidis apparuit*. Por lo qual darè à Dios N. Señor gracias repetidas , pues se dignò darle à la Religion , y à todos los que leyeren esta obra , tan señalado Orador : *Benedicimus Domino , qui tibi , & nobis , omnibusque fratribus , quia tua legunt , te talem dedit*. Respecto de lo qual es mi sentir , se le debe dàr la licencia que pide , y porque (en mi juicio) no se opone à la sana doctrina de la Iglesia , Padres , ni Concilios , así lo siento , *salvo meliori*. En este Convento de N. Señora de la Cabeça , Orden del Carmen de observancia de Granada. Noviembre 2. de 1710.

El M. Fr. Alonso de Galvez.

¶¶

LI.

4. Reg. 9. v.  
13.

Eccles. cap. 39

Tom. 2. Ep. 9.

## LICENCIA DEL ORDINARIO.

**N**OS el Doctor Don Christoval Damasio, Co-  
legial en el Mayor, y Real de Santa Cruz de  
esta Ciudad, Vniversidad de Granada, Provisor,  
Juez, Oficial, y Vicario General de este Arçobispado  
por el Illustrissimo señor Don Martin de Ascargorta  
mi señor, Arçobispo de Granada, del Consejo de su  
Magestad, &c. Por la presente damos licencia, para  
que se pueda imprimir el Sermon, que predicò el M.  
R. P. M. Fr. Juan Rodriguez de el Adarbe, del Or-  
den de N. Señora del Carmen, en la Fiesta que en el  
Religioso Convento de Madres Capuchinas de esta  
Ciudad à su Patron dedicò, y celebrò la illustrissima,  
y e'c'arecida Hermandad de el glorioso Doctor de  
la Iglesia, Obispo de Alexandria, San Athanasio.  
Por quanto por la censura de esta otra parte puesta  
por el M. R. P. M. Fr. Alonso de Galvez, del Orden  
de N. Señora del Carmen, consta no contener cosa  
contra nuestra Santa Fè Catholica, y buenas Costum-  
bres. Dada en Granada en quatro dias de el mes de  
Noviembre de mil setecientos y diez años.

*Doct. Damasio.*

Por mandado del señor Provisor.

*Pedro Fernandez de Ortega*  
Notario.

*APRO.*

**APROBACION DEL DOCTOR DON ESTEVAN BELLIDO**  
 de Guevara, Theforero, Dignidad, y Canonigo de la Santa Me-  
 tropolitana Iglesia de Granada, antes Canonigo Lectoral, Arci-  
 preste, Dignidad de la misma Santa Iglesia, Canonigo de la Insig-  
 ne Colegial del Sacro Monte, Capellan Magistral en la Real Ca-  
 pilla, Colegial en el de los Theologos de Santa Cathalina, Univer-  
 sidad de Granada, y en ella Cathedratico de Artes, Sagrada  
 Escritura, Visperas, y Prima.

**D**E orden del Illustrissimo señor Don Juan Miguelez  
 de Mendaña Oflorio, del Consejo de su Magestad en  
 el Supremo de Castilla, y Presidente de la Real Chá-  
 cilleria desta Ciudad, he visto el Sernon, que à el  
 Glorioso Doct. de la Iglesia S. Athanasio predicò el M.R.P.M.  
 Fr. Juan Rodriguez del Adabe, del Orden de N. Señora del  
 Carmen de la Observancia, en el Religiosissimo Convento de  
 Madres Capuchinas, à los primeros solemnes Cultos, que le  
 conlagrò su mas illustre, y esclarecida Hermandad nuevaméte  
 formada, è instituida con el alto motivo, y mysteriosas circun-  
 stancias, que en èl se expressan. Y aviendo considerado el arduo  
 empeño del Orador, admirè el Magisterio, y destreza con que  
 se desempeña en el lleno de la Oracion: no esperaba yo me-  
 nos, porque en las muchas vezes, que he tenido la fortuna de  
 oirle, siempre he encontrado la admiracion en la novedad con  
 que discute, y exorna qualquiera assunto: si comun, le forma  
 idèa, y viste con tal primor de conceptos, y noticias, que lo ha-  
 ze parecer singular, y peregrino: si extraño, lo dezirra con tal  
 gracia, y dà à entender con tanta claridad, que à el mas tímido,  
 y escrupuloso de genio no le dexa que dudar, y de esta fuer-  
 te loga el tener à todos pendientes de sus voces con la leuosa  
 agudeza de sus discursos, con lo eficaz, y dulce de su persuasiõ,  
 que es lo que celebraba en otro grande Evangelico Orador  
 Casiodoro: *Lactei Sernonis emanator, cum gratitate acutus, persuasione  
 dulciss mus.*

De los Athletas de Roma, dize la ley, no se juzgaban dig-  
 nos del premio, hasta aver conseguido en el Certamen Sacro  
 tercera vez la Corona: *Athletis ita demum si per omnem et aeternam certasse,  
 Coronis quoque non minus tribus Certaminis Sacri probentur. Civilium mu-  
 nerum tribui solet vocatio.* Esperabase à la tercera Corona para el  
 cabal, y pleno conocimiento de su valor; porque no se juzga-  
 ban bastanteméte calificadas para el premio sus personas, hasta  
 que à fatigas, y desvelos propios conseguian tercera vez el  
 Laurel *Quasi non satis probatus sit (explica el Interprete de la Ley)  
 nisi qui tres Victorias obtinuerit.*

Casiod. de Di-  
 vin. lect. cap. 20.

Leg. Vnic. Cod.  
 de Athletis.

Tiraq. tract. de  
 penis temp. cau-  
 sa 51. num. 159.

Tiraq. vbi supr.

P. Gasp. Sanch.  
Proemio in Ilaia

Y esta ley inviolablemente observada con los Athletas, debe guardarse tambien con los profesores de las ciencias, con los que figuen la Sagrada, quanto penosa, carrera de la Predicacion, en quienes no es bastante prueba vn examen: *Neque enim sufficit vnum examen*, dira el mismo interprete. Porque executar vn acto, hazer, y dezir con primor vna, u otra Oracion, puede ser acaso, y no ciencia; puede ser mas fortuna, que habilidad: *Quia semel quis posset bene dicere magis fortuna, quam peritia*. Mas a lo sobrefaliente del Auor califican los innumerables actos con que en esta populosissima Ciudad, Patria suya, desde su primera edad gloriosamente se ha exercitado, que es el *per omnem et aeternam certasse* de la ley: los Sagrados Certámenes de las mayores festividades, y Octavas, en que ha concurrido con los primeros Oradores, y de mas nombre, sin que aya descaecido en semejantes concurrencias el suyo; antes si adelantado se siempre, y muy singularmente en la eficacia, y dulçura de sus persuasiones, con que ha intentado infundir en vnos, y avivar en todos el debido amor, y fidelidad al Rey; mereciendo por tan glorioso empeño con justa razon, aquel elogio que à otro intento diò el doctissimo P. Gaspar Sanchez à el Evangelico Profeta Ilaia: *Iure optimo dignum, qui Regius appelletur Orator*. Y por ser muy sana, segura, y vtil la doctrina de esta Oracion, el que se dà à la Prensa, y à el mismo tiempo se aplauda el vigilantissimo zelo de quien por este medio solícita hazer comun à todos Obra tan singular. Así lo siento, *salvo meliori*. Granada, y Diziembre 4 de 1710. años.

Doct. D. Estevan Bellido de Guevara.

**E**N la Ciudad de Granada en diez y ocho dias del mes de Noviembre de mil setecientos y diez años, su Señoria Illustrissima el señor Don Juan Miguélez de Mendaña Osorio, del Consejo de su Magestad en el Real de Castilla, y su Presidente en esta Real Chancilleria; Dixo, que daba, y diò licencia para que en estos Reynos, y Señorios de su Magestad, y en qualesquier Imprenta Real se pueda imprimir, e imprima el Sermon, que predicò en el Convento de Religiosas Capuchinas de esta Ciudad à la Festividad del Glorioso San Athanasio, el M. R. P. M. Fr. Juan Rodriguez del Adarbe, del Orden de Nuestra Señora del Carmen Calçados desta Ciudad, atento à la Aprobacion, que del ha hecho el Doctor Don Estevan Bellido, Theorero de la Santa Iglesia de esta dicha Ciudad. Y lo Rubricò.

Don Juan Miguélez de Mendaña.

Fui presente.

Don Juan Garcia Pretel.



*CUM PERSEQUENTUR VOS*  
*in Civitate ista, fugite in aliam, &c.*  
 Ex Sacros. D. N. Iesu Christi Evang. se-  
 cundum Matth. cap. 10. v. 23.

*Caro mea verè est cibus, &c.* Ex Sacros. D.  
 N. Iesu Christi Evang. secundum Ioan.  
 cap. 6. v. 56.

## SALVTACION.



NA de las mayores felicidades, que  
 podemos lograr en esta vida los  
 hombres es, aquel recurso facil que  
 tenemos à los Santos, para alcan-  
 çar por su intercesion el remedio  
 de nuestras mayores necesidades.  
 Y es la razon: porque como su ca-  
 ridad es ya perfecta, por estàr immer-  
 sos en aquel centro, y abismo infinito  
 del Divino Amor, se acomoda  
 siempre, y se atempera à nuestras  
 peticiones, quando estas se ordenan,  
 y dirigen à la mayor gloria, y à la  
 mayor honra de Dios.

A

Este

Este vnico religioso motivo, y el de ver la Ley Santissima de Jesu Christo en estos tiempos miserables tan vltrajada ( causa porque justamente irritada la Divina Justicia , golpea sobre nosotros el azote doloroso de las presentes plagas ) ha movido à los granos mas preciosos de aquesta fidelissima Ciudad , que son los Illustrissimos Señores Arçobispo, y Presidente, este Salomon discreto de las mejores letras adornado , en cuya mano , sin nudo , ni doblez , la Vara de la Justicia se desfabrocha, como la de Aaron (1) en flores, cuyos frutos son Almendras; pues no dà golpe que quebrante su rectitud , de que no resulte la suavissima medùla de la paz. Y aquel Pastor David, cuyo zelo le trae en continua lucha (2) con los infernales Lobos , y Leones , para que no deboren el rebaño, de que le entregò la Divina Providencia el Baculo Pastoral.

A los Señores Oidores de esta Real Chancilleria , y Señores Inquisidores de este Reyno. Estos vigilantissimos Argos de la Fè, y Atalayas firmissimas, que erigiò el Soberano Padre de Familias (3) en medio de la Viña del Reyno de Granada, y sus distritos, para que ni aun levemente, aportillasse el error la Sacrosanta Bala de la Catholica , y Apostolica verdad. Y aquellos Licurgos prodigiosos, que administrando con tanta rectitud, como experimentamos , la Justicia , nos afiançan los mayores bienes , que puede anhelar nuestro deseo; pues como dixo el Policiano, la Justicia rectamente administrada (4) en el entendimiento es luz , en el cuerpo robustez , en las familias concordia , en la Republica paz, y en el mundo providencia.

A los Señores Prebendados de esta Santa Metropolitana Iglesia de Granada, Filomenas dulces, y ardientes Seraphines , que en los acordes Coros de esta Cathedral alternan de noche , y dia las Divinas alaban-

(1)

*Turgentibus gemmis erupcrant flores, qui folijs dilatatis, in amigdadas deformati sunt. Numer. 17. v. 8.*

(2)

*Pascebat servus tuus Patris sui gregē, & veniebat Leo, vel versus, & tollebat arietem de medio gregis : & persequabar eos, & percutiebam, eruebāque de ore eorum. 1. Reg. 17. v. 34. & 35.*

(3)

*Ædificavit turrim in medio eius. Isai. 5. v. 2.*

(4)

*Iustitia omnium virtutū mater. Que si in animis versetur, sapientia; si in corpore, bona valctudo; si in domo, concordia; si in Republica, pax; & si in mundo, providentia nominatur. Angel. Polit. orat. pro Pret. Florent. elligend.*

ças. (5) Y en fin à otros Cavalleros de la primera Nobleza de esta nobilissima Ciudad, cuyos blasones, son baxas todas las voces de la Fama, y su Clarin para declamarlos, y angostos todos los marmoles, y bronçes de la antigüedad para esculpirlos: à que vnidos todos en vna fee, en vn coraçon, y en vn espiritu con toda esta Religiosissima Comunidad de purissimas Azuzenas Capuchinas, funden vna piadosa Hermandad, que se distinga en los Cultos, de el gran Doçtor de la Iglesia San Athanasio, Obispo de Alexandria, Cabeça tan grande (para proporcion hermosa de el desmedido cuerpo de esta gigante Hermandad) q̄ midiendole S. Gregorio Nazianzeno con todos los Padres, y Santos de la antigua, y nueva Ley, Legisladores, Soldados, Prophetas, Baptista, Evangelistas, Apostoles, Martyres, Confessores, Doctores, y con todos los demàs, que componen la Republica luciente de la Celeste Patria, dixo: q̄ de todos estos (fino era arrogancia de su pluma) Athanasio à muchos excedia, algunos le igualaban; y si era de algunos excedido, era el intervalo tan corto, que apenas les registraba el exceso. (6)

El fin que ha tenido esta ilustrissima Hermandad para elegir por Patrono, y Abogado à este Santo gloriosissimo, es, el vèr oy la Fè Catholica tan perseguida de los enemigos propios, y Estrangeros; conjurados muchos en derramar en la Provincia, donde se han conservado siempre mas puros los Catholicos Dogmas, el tofigo de la Heregia: veneno tan activo, y llama tan voraz, q̄ cortas chispas que saltarõ de Ginebra (7) le abrafarõ à la Iglesia crecida parte de la dilatadissima Selva de la Francia. (8) Y avièdo experimentado ya à costa del Catholico dolor sus deplorables estragos, pues en algunos Lugares de nuestra España, los Altares, q̄ dignamente sirvieron al Dios de la verdad, se han llorado

(5)  
*Clamabant alter ad alterum, & dicebant: Sanctus, &c. Isai. 6. v. 3.*

(6)  
*Ex his Athanasius alios equavit, ab alijs parvo intervallo superatus est, non nullos etiam (nisi hoc audacius à me dictum videatur) antecessit. S. Greg. Nazianzen. orat. de Laud. Athan. fol. 212. edit. Paris. ann. 1569.*

(7)  
*Vid. Amb. Caetherin. de Abil. in histor. Bellor. Cibil. Galia.*

(8)  
*Ecce quantus ignis quam magnam silvã incendit! Epist. Iacob Ap. cap. 3. v. 5.*

convertidos en los torpes cultos de la mentira : por esto , y por atajar en los principios los males , que justamente debemos temer por nuestras graves culpas, considerando lo que San Athanasio se esmerò , à costa de invencibles trabajos , en la defensa de la Santa Fè Catholica, y que no puede dexar de patrocinar en el Cielo, lo mismo que con tantas persecuciones, y fatigas defendió en la tierra ; han determinado interponerlo Abogado, y Protector con el Altissimo , para que nos consiga las infinitas dulcuras de sus misericordias, la conservacion de nuestra Santa Fè Catholica en su mayor pureza , el mayor respeto , y veneracion à la Apostolica Silla , y repetidos Triunfos , Victorias , y Conquistas ; dilatada succession , y manutencion en estos sus Reynos à nuestro Rey , y señor el señor D. Phelipe V. que Dios guarde, ofreciendole à este fin todos los años el obsequio de vna Fiesta, con Missa Cantada, y con Sermon.

Y por quanto , sin el Patrocinio de la Divina Emperatriz de el Cielo , son de poco valor todos los mayores assumptos ; para afiançar el de esta gran Señora , han determinado tambien en honra , y gloria suya, que el numero de los hermanos de aquesta Santa Hermandad nunca ha de exceder de quinze , con relacion à los quinze Mysterios de el Santissimo Rosario , en que tanto resplandecen , y campean las especiales prerrogativas , y excelencias de esta Señora Divina : Numero, que su Illustrima el señor Arçobispo prolongò despues à diez y ocho ; porque no pudo resistirse su paternal amor à las santas porsias de personas señaladas, que viendo completo el numero , sentian no entrar en parte en tan santa devocion : Siendo quien mas explicò sus deseos fervorosos , el Excelentissimo señor Presidente de Castilla , que por añadir este esmalte preciosissimo al oro fino de sus altas prendas , diò poder para incorpo-

rarse



rarle miembro de aquesta Santa Hermandad , por afian-  
 çar en el Santissimo Athanasio (como tan diestro, y ex-  
 perimentado Piloto en semejantes tormentas) nueva so-  
 berana mano, que (segun la sentencia del Chrisologo) le  
 ayudasse à governar el Timon de la Catholica Nave de  
 esta Monarquia , de tantas crespas olas enemigas com-  
 batida , y de tantos vracanes de contrarios afectos agi-  
 tada. (9) Dandoles su Illma. à estos tres hermanos aumē-  
 tados, el respecto, y referencia à los tres dulcissimos , y  
 augustissimos Nombres de JESVS , de MARIA , y de  
 JOSEPH , por no caber en el numero de los Mysterios.

Estas son las Constituciones de esta Illustrissima  
 Hermandad, necessariamente resumidas, para que à to-  
 dos conste la Grandeza , Dignidades , Letras, y Virtud  
 de los esclarecidos hermanos que la forman, el motivo  
 que à formarla los impele , el fin Catholicissimo que  
 miran, y el preciso assumpto, que se me ha mandado dis-  
 currir en el Sermon, que se reduce (como dizen las mis-  
 mas Constituciones) à que esta nobilissima Hermandad  
 con tales nombres, respectos, y relaciones fundada, con  
 incessantes , y fervorosos ruegos , interpone à la Divina  
 Madre de las Piedades , y al Santissimo Athanasio con  
 la Magestad Divina , por nuestras culpas ayrada , para  
 que movida su misericordia por intercessiones tan po-  
 derosas , nos conceda para nuestra Santa Fè la mayor  
 exaltacion ; para nuestra Madre la Iglesia, la mayor ve-  
 neracion ; y para nuestro Rey , y señor el señor D. Phe-  
 lipe V. vn lleno de felicidades, en la salud , en la succes-  
 sion , en la permanencia en su Real Trono , y en los su-  
 cessos de sus Catholicas Armas.

Vista la singularidad , y novedad del assumpto,  
 queda ya mi ignorancia disculpada si no consigue el  
 acierto : Pues si ( como dize el Damiano ) *la singulari-  
 dad de la materia* (10) *destroza todos los hilos à la mayor*  
*facu-*

(9)

*Blandiente aura  
 Navim regit vlti-  
 mus nauta , in con-  
 fusione ventorum pri-  
 mi queritur ars Ma-  
 gistri. S. Pet. Chri-  
 folog. Sermon. 20.  
 post init.*

(10)

*Tollit enim facul-  
 tatem Sermonis ma-  
 teria singularis. Pet.  
 Damian. Ser. 2.  
 Nativit. V. post  
 init.*

(11)

*Mysterium Fidei.*  
Eccl. in cōsecrat.  
Calicis.

(12)

*Quid bonum eius  
est, & quid pulchrū  
eius, nisi frumentum  
electorum.* Zachar.  
9. v. 17.

(13)

*Pinguis est Panis  
Christi, & præbebit  
delicias Regibus.* D.  
Thom. opusc. 58  
in fest. Corpor.  
Christ.

(14)

*Frumentum electo-  
rum.* Zachar. ubi  
suprà.

(15)

*Vinum generans vir-  
gines.* Zachar. ib.

(16)

*Carpis Rosam: hoc  
est corporis sanguinē.*  
S. Ambros. apud  
Novarin. de Ag-  
no fol. 53. n. 152.

(17)

*Panem vivum è Cælo  
servandum accepit,  
tam sibi, quam toti  
mundo.* Div. Ber-  
nard. homil. 2.  
sup. Missus est.

(18)

*Facta est, quasi Na-  
vis institoris, de lon-  
gè portās panē suum.*  
Proverbior. 31.  
v. 14.

*facundia para texer el Sermon:* para la parvedad de mi ingenio, no puede ser la materia mas nueva, ni singular. Solo me anima la Gracia, que veo resplandecer en el brillante Sol de este Augusto, y Divino Sacramento, en cuyos Rayos clarísimos para todos los asuntos halla el discurso soberanas luzes. Porque para que la Fè sea exaltada, es el Escudo inexpugnable que la defiende. (11) Para la veneracion, y respecto de la Iglesia, es el Fiador seguro de todo su credito, y decoro. (12) Para los auspicios del Rey, es este Pan Divino la Fuente de donde emanan todas las felicidades à los Reyes. (13) Para esta nobilísima Hermandad, compuesta de personas tan selectas, es el trigo de todos los escogidos. (14) Y para este Coro de Virgines purísimas, que consigo hermana, es el vino que las engendra. (15) Para la alusion al Santísimo Rosario, Rosas recoge en la Sangre (dize San Ambrosio) quien come dignamente la Sacrosanta Carne de este Cuerpo. (16) Para JOSEPH es gloria (dize San Bernardo) pues nos guardò fidelísimamente este Pan vivo, quando las caninas presas del perverso Herodes quisieron devorarlo. (17) Es gloria para MARIA, pues fue la Nave Divina, que nos lo traxo de las alturas de el Cielo. (18) Y es gloria de el dulcísimo Nombre de JESVS, pues si el desempeño de este augusto Nombre fue salvarnos con su Pasion dolorosa, en este Sacramento Divino todos los dias rememorativamente se renueva su Pasion. (19) Y en fin, para el grande Athanasio es la mayor Corona: pues si (como dize en su Apocalipsis Juan) *es Corona de victoriosos*, (20) no ay duda, que le ciñò como à ninguno Eucharísticos Laureles este Mysterio de Fè; pues le consequiò Athanasio mas Triunfos, y mas Victorias à la Fè, que le consequiò ninguno. Solo falta que interceda por mi la Soberana Emperatriz del Cielo, para que no

me deslumbren tan Divinos Rayos ; y esto se consegua-  
rà, si este nobilissimo, y religiosissimo Conclave, y Pue-  
blo fiel la saluda con el Angel, diziendola:

AVE MARIA.



*CUM PERSEQUENTUR VOS IN  
Civitate ista, fugite in aliam, &c.* Ex Sa-  
eros. D. N. Iesu Christi Evang. secund.  
Matth. loc. & cap. vi sup.

INTRODUCCION.



AS Constituciones de esta Ilustrissima Her-  
mandad ( con vuestra licencia Divinissi-  
mo Señor Sacramentado ) las Constitu-  
ciones de esta Ilustrissima Hermandad  
( si he acertado à discurrirlas ) parece for-  
man perfectamente vn Rosario : porque si los quinze  
Hermanos aluden à las Rosas de los Mysterios, las blan-  
cas Azuzenas, que componen esse Coro de Virgines pu-  
rissimas ( cuyo Angelical empleo es saludar, y alabar à  
Dios, y à su Madre Santissima con perpetuas alabanças )  
aviendo de tener tambien su respecto, y relacion, aludi-  
ràn sin violencia à las Ave Marias, ò Angelicas saluta-  
ciones ; que si estas en el Rosario exceden en el numero  
à los Mysterios, en esta Ilustrissima Hermandad, que se  
compone de Rosas, y Azuzenas, el numero de las Azu-  
zenas es mayor, que el numero de las Rosas ; pero vnas,  
y otras ( para la presente idèa ) como venidas del Cielo:  
*In illa superna Patria, nec Rosa, nec Lilia desunt*, dixo  
Augustino. ( 21 )

Todos

( 19 )

*Recolitur memoria  
passionis eius.* Div.  
Thom. vbi supr.

( 20 )

*Vincenti dabo man-  
na absconditum.*  
Apocalips. 2. v.  
17.

( 22 )

( 21 )

D. Aug. Serm. i.  
de omnib. Sanct.  
qui est 85. de di-  
vers in appendi-  
ce.

Todos los Rosarios tienen Cruz : y porqué no le falte su Cruz à este Rosario , en la primera Clausula del Evangelio se nos introduce Athanasio , y nos lo introduce tambien esta Illustrissima Hermandad con la Cruz de la persecucion , que fue su Cruz : *Cum persecuentur vos.* Y en fin , si en los braços , y cabeça de esta Cruz acostumbra enlazar la devocion tres Medallas , porque tenga tambien este mystico Rosario sus Medallas , en el respecto , y alusion de los tres Hermanos aumentados , nos ha dado la Divina Providencia tres Medallas tan ricas , estimables , y preciosas , como son los tres Nombres de JESVS , de MARIA , y de JOSEPH.

Este Rosario , que por inspiracion Divina , los fervores de esta nobilissima Hermandad con tales circunstancias han formado , es , (como dizen sus Constituciones) con el fin de pedirle à Dios el remedio de las presentes calamidades à dos Coros ; vno en el Cielo , y otro en la tierra ; porque los incessantes , y fervorosos ruegos con que lo pide en la tierra , pretende los acompañe San Athanasio con su poderosa intercesion allà en el Cielo : segura , de que quedará la Fè Divina exaltada , la Iglesia en su mayor lustre , y el Rey en el auge de las mayores felicidades , si hazen Coro con las suyas las suplicas de Patrono tan poderoso.

Asi lo entendió el Emperador Constancio escribiendo al Pueblo numeroso de Alexandria , en ocasion que aquellas dilatadissimas Provincias padecian semejantes afficciones. Ore (dize) con vosotros Athanasio , que si èl entra en el Coro de vuestras oraciones , se restablecerà entre vosotros la paz , y la concordia , segun los decretos , y sanciones de la Santissima Iglesia.

(22) Ore con vosotros Athanasio , que si èl con vosotros pide , responderà el Cielo tan benigno à vuestras oraciones , que todos los Gentiles , adjurando sus errores , abra-

(22)  
*Hinc itaque::: apud  
 Clementē Deum ad-  
 iutorē orationum ha-  
 bentes, vobis congruā  
 simul, & nobis pla-  
 citam concordiam,  
 atque pacem, secun-  
 dum Ecclesia sanc-  
 tionem, ubique pro-  
 bata, sufficienter fes-  
 timate servare.*

9  
carán gustosos la Catholica verdad. (22) Ore, en fin,  
con vosotros Athanasio, que si él vuestras peticiones  
ayuda, à vosotros, y à mi nos llenará el todo poderoso  
de las deseadas felicidades. (22) Favorecer Dios à Con-  
stancio, que el mundo dominaba, era asegurar sucesos  
faustos al Rey: Reducirse los Infieles, era quedar la San-  
ta Fè exaltada: Introducirse la paz, y la concordia, no  
segun los decretos Imperiales, sino segun las sanciones  
de la Santa Iglesia, era profunda veneracion de la Apof-  
tolica Silla; pues confesaba el mayor Emperador, que  
contra las disposiciones de la Iglesia no ay verdadera  
concordia, ni verdadera paz. Y todo esto se consigue,  
quando las oraciones de Athanasio se juntan con las  
nuestras; porque la Fè de Jesu Christo se exalta, la Silla  
de San Pedro se venera, y queda de Dios favorecido el  
Rey en la salud, en la succession, en la permanencia, y  
en las armas: *Orationes vna cum eo, &c.*

Siendo, pues, la oracion de Athanasio vnida con  
la nuestra, tan eficaz para conseguir los Santissimos fi-  
nes que pretendemos, solo falta, que empieze à rezar el  
Coro de la tierra, que dispuesto està el Santissimo Atha-  
nasio, para proseguir nuestra oracion, en su Coro allà  
en el Cielo. Y què avemos de rezar? Claro està, que  
si con el de Athanasio pretendemos tambien el podero-  
so Patrocinio de Maria; porque sin él (como dizen las  
Constituciones) *son de poco valor los mayores assumptos:*  
que la oracion mas propria, como mas eficaz para mo-  
ver las piedades de esta gran Señora, serà su Santissimo  
Rosario, no solo por resplandecer en sus Mysterios las  
mas excelentes gracias, y prerrogativas de tan Divina  
Reyna; sino tambien, porque el mismo Rosario discor-  
rido nos enseña el eficaz modo de pedir, si queremos no  
se frustren las felicidades de alcançar.

B

PRI,

*Orationibus autem  
sufficenter, eo scilicet  
Præsule, & ad-  
iutore, apud Deum  
vos instare solenni-  
ter admonemus, ut  
tali proposito ad om-  
nium vota proveniē-  
te, etiam gentiles ido-  
lorum errori hæcē-  
nus servientes, ad  
cognitionē sacrae Re-  
ligionis, sub alacri-  
tate festinent.*

(25)  
*Orationes vna cum  
eo pro vobis ipsis, &  
nostra vita favore,  
omnium Salvatorē  
Deo letantes offerte.  
Ex vita Athana-  
sij, quæ stat int.  
oper. eius, folio  
mih. 970. editio.  
Paris. Ann. 1572,  
col. 2.*

# Primero Discurso.

(23)  
*Cum persequentur vos in Civitate ista.*  
 Matth. 10. v. 23.

**E**mpieza el Rosario con el Evangelio. Pues si este empieza por Cruz: (23) por la señal de la Santa Cruz se dà principio al Rosario. Forman los Christianos esta Cruz en la frente, en la boca, y en los pechos (dize Alapide citando à San Hylario, y à otros Padres) protestando, que crucifican su carne, sus desordenados apetitos, su mala vida, y costumbres: y que detestan, abominan, y arrojà de si el imponderable peso de sus culpas, y pecados. (24) O prodigiosa Cruz, que eficaz eres, si te formamos como debemos, para conseguir los suavissimos frutos, que deseamos en esta oracion!

(24)  
*Sanctus Hilarius, & alij, hæc accipiunt de Cruce spirituali, qua quis carnem, concupiscentiam, & vitia crucifigit, & à se refecat.* Alap. sup. 10. Matth. v. 38. fol. 238. edition. Antwerp. Ann. 1670.

Si preguntamos à los Medicos mas doctos, y experimentados: qual es el metodo mas cierto, y mas seguro de curar las llagas, y enfermedades del cuerpo humano? Cierto es que responderàn: que curarles la causa; porque en quitando la causa, naturalmente cesaràn todos sus efectos. Y qual es la causa de las llagas, que padece esta Catholica afligida Monarquia? No otra, que nuestros muchos pecados. Pues Catholicos, crucifiquemos valerosamente los pecados, que con esto cesaràn todas las llagas.

Este tremolar victoriosos Estandartes la heregia en el Alcazar mas seguro de la Fè: Este invadir, assaltar, y entrar à sangre, y fuego los Moros nuestros mas fuertes Presidios: Este perderse de vn golpe enteras las Provincias: Este verse el Sol que rige à España ya sin nubes, ya eclipsado: Este poblarse los campos de despedazados cadaberes: Esta opression de los pobres: Esta falta de comercios; y en fin todo el golfo de miserias, en que toda la Nave de la Nacion fracassa: Què pienta

mi Auditorio que es? Pues ño es ser insuperables las fuerças de las Potencias contra España vnidas, ni es delmayo del Hispanico valor, ni es contratiempo casual de la inconstante fortuna, sino justissima vengança, que tomamos de nosotros mismos, por aver ofendido à nuestro Dios con tan enormes pecados.

En la parabola de la Viña (25) nos propone la Magestad de Christo vn delito, vna sentencia, y la execucion de esta sentencia. El delito fuè, que despues de no pagarle à Dios los Labradores los frutos convencionales por la Viña, se rebelaron contra su Hijo Sacrosanto, sin mas motivo, que ser Señor natural, y heredero de la Viña, atreviendose à matarlo, por quitarle la Heredad, que por todos derechos le tocaba. (25) La sentencia de este atroz delito fue malamente perderlos, y darle Dios la Viña à quien queria, no à quien ellos pretendian. (25) Y la execucion de la sentencia fuè, quebrantarlos sobre la solidez dura de vna piedra. (25) Con que el crimen fue de Magestad Divina Lesa; la sentencia, justissimamente dada por merecerla el crimen; y la execucion ajustada al tenor de la sentencia. Pregunto aora: Quien cometió este delito? Los Escrivas, y Fariseos, que eran los principales del Pueblo, y con ellos todos los que seguian su faccion, dize Alapide. Y quien sentenció à estos agressores? Ellos mismos se sentenciaron, dize el Texto: *Aiunt illi malos male perdet.* Donde dixo Alapide: *Malos scilicet Scribas, cum suis à sedis.* (26) Y quien executò la sentencia? Los mismos que contra si la pronunciaron: que por esso no dixo Christo, que en la piedra de su ruina violentamente los avian de arrojar; sino que ellos con su mismo impulso en esta piedra avian de caer. Con que es muy vlado en el Tribunal de la Divina Justicia, que el mismo que peca se juzgue, se sentencie, y se castigue? Si (dize el Chrysostomo) por-

B 2

que

(25)  
Matth. 21. v. 33.

(25)  
*Hic est heres, venite occidamus eum, & habebimus bare ditatem.* Matth. ibi. v. 38.

(25)  
*Malos male perdet; & vineam suam locabit alijs agricolis.* Ibid. v. 41.

(25)  
*Qui ceciderit super lapidem istum confringetur.* Ib. v. 44.

(26)  
Alapide hic fol. 407. edit. v. sup.

que para justificar Dios su causa no ha menester mas Juez, mas Fiscal, ni mas Verdugo, que al mismo pecador. (27) Luego estando (como dizen las Constituciones de esta Illustrissima Hermandad) tan vltrajada la Ley Santissima de Jesu Christo, negandole los Christianos los frutos correspondientes à su alta profesion; y movidos tantos contra el natural Señor, à quien Dios le quiso dàr la Heredad de aquestos Reynos: debemos entender, que las dolorosas plagas que padecemos, son execucion justissima por nuestras manos hecha, de la sentencia misma, que contra nosotros mismos hemos dado: *Malos male perdet.*

Asi lo entendieron los Egypcios, no teniendo la luz de Fè, y conocimiento de los Divinos Juizios, que nosotros alcãçamos. Quisierõ pintar à vn pecador de sus mètidas deydades por su mala vida castigado, y pintarõ vna Aguila atravesada cõ vna flecha, hecha de sus mismas plumas, y este Lemma: *Non ab alijs, sed à nostris pœnâ nis capimur.* (28) No nos cansemos, que ni el arco, ni el impulso, ni el yerro son quien nos mata; solas nuestras propias plumas nos destruyen: pues nada importàran el impulso de la mano, ni la punta del yerro, si nuestras plumas no trageran contra nosotros à esta impenetrable Region, la punta aguda de el yerro, y el impulso de la mano.

Que esto sea lo mismo, que à nosotros nos sucede es tan claro, que no puede dudarse, si no cierra la obstinacion porfiadamente los ojos à las clarissimas luzes de la experiencia. Y si no, pregunto: De què principio nacen todas las calamidades que padecemos? No de otro, que de estas fuertes, tenazes, y porfiadas Guerras. Y quien ha introducido en el mismo coraçon de esta incontrastable Peninsula de España (que escarmentò tantas vezes el poder de los Romanos) el azote de las Guer-

(27)

*Non fuit illorū, quod iuste indicaverint; sed ipsius causa, que quasi violentam illis fecit, ut non possent accelerare.* D. Christ. homil. 40. in Match.

Videatur etiam Silbei, hic exposit. 4. q. 9. n. 71

(28)

Suid. apud Pat. Mendoza, in 1. Lib. Reg. cap. 12 nu. 22. fol. mihi 267.



Guerras? Solas las plumas de nuestra voluntaria division. Luego para justo castigo de nuestros execrandos delitos, nosotros mismos con nuestra division nos hemos pasado el pecho con las dolorosas flechas de las plagas? *Non ab alijs, &c.*

Ya entendi tener acabado este discurso, è iba à concluir en otro el Rosario, y el Sermon. Pero como no puedo dudar, que esta Hermandad illustrissima se ha fundado por inspiracion Divina, tengo tambien entendido, que sus Santas Constituciones se han dictado, y confirmado con la misma inspiracion: Causa, porque vna, y repetidas vezes me puse à considerar sus prudentissimas Clausulas; y hallè que dize en vna: Que el fin de vnirse todos estos Señores entre si, y con esta Santa Comunidad para orar à la Magestad Divina, y el de elegir al Santissimo Athanasio Patrono, y Abogado para el buen despacho de su Oracion, es, *por atajar en los principios los males, que justamente debemos temer por nuestras graves culpas.* Pues, Santissima Hermandad, los males que padecemos aun no pasan de principio? Si tanta calamidad es principio, qual serà el fin de los males que debemos temer por nuestros graves pecados? Qual? Pues Catholicos, si Dios con su grande misericordia no nos aparta de la senda, que voluntarios seguimos, ò con otra providencia no allana el precipicio à que ciegos caminamos: aun con todos los dolores padecidos, no estamos todavia muy en los principios de el dolor? Esta contrariedad de dictámenes, esta diversidad de afectos, y facciones, no es vn camino Real, que nos conduce à vnas Guerras civiles? Y què es Guerra civil? La mas grande, peligrosa, y horrorosa Guerra de las Guerras.

Muchas Guerras se refieren en la Sagrada Escritura, y solo à la que dize en su Apocalypsis Juan, que

tuvo

Apocalipf. 12.  
v. 7.

(29)

Amad. francif-  
can. Rapt. 5. per  
tot. inuenietur  
in Bliothec. Vir-  
ginal. Albe, à  
fol. 681. vsque  
ad 688.

Pfal. 96. v. 8.

tuvo San Miguel con Luzbel, le llama la pluma del Es-  
piritu Santo Grande: *Factum est praelium magnum in  
Cælo.* Y porquè sola esta Guerra se llama Grande; avien-  
do en Josuè, Juezes, libros de los Reyes, y Macabeos,  
Guerras tan sangrientas, numerosas, y horrorosas? Por  
los combatientes, por la causa, y por las armas, dize  
Amadeo Franciscano en el quinto de sus Raptos. (29)  
Por los combatientes, porque eran todos Angeles cria-  
dos en vna misma Patria Celestial, por la causa que na-  
ció de averles rebelado el Altissimo, que Dios avia de  
hazerse hombre, mandandoles que adorassen, sirviessen,  
y reconociesen su Señor, y Rey à este hombre Dios, se-  
gun aquel verso de David: *Adorate eum omnes Ange-  
li eius.* Y por las armas, que fueron dictámenes encon-  
trados; porque entre Espiritus no ay otras armas, ado-  
randole, y dandole la obediencia vnos, y repugnandole,  
y negandole la obediencia otros. Pues esta Guerra,  
entre todas las Guerras, es la mayor; porque dividiese  
en vandos, dictámenes, y facciones vnos mismos com-  
patriotas, sobre admitir, ò recusar el legitimo, y natural  
Señor, que manda Dios que le adoren, reciban, y reve-  
rencien: no puede aver Guerra mas fatal; porque no  
puede aver Guerra, que trayga consigo mas fatales con-  
secuencias. Y es la razon; porque como en esta Guer-  
ra se tira inmediatamente à derrocar la legitima Cabe-  
ca de el gobierno, queda sin vso toda la Justicia, sin ob-  
servancia las Leyes, sin castigo los delitos, y las deudas  
sin pagarse.

Rompense todos los vinculos de la Caridad,  
y el freno de el Santo temor de Dios; por lo qual los  
hijos se declaran enemigos de sus Padres; los Padres de  
sus hijos; los hermanos, de sus hermanos; los mari-  
dos, de sus mugeres; y las mugeres, de sus maridos.  
Hasta los Santissimos Claustros de la Religion se pertur-  
ban;

ban; porque ni aun estos Sagrados quedan exemptos de los lamentables efectos de la division. Aqui se oyen los lamentos de el que roban, alli los tristes gemidos de el que matan, y en otra parte los tiernos ayes de la donçella que oprimen: y en fin (como dixo San Geronimo en tragedia semejante sucedida en Roma) todo es horror, todo gritos, todo clamores, todo confusion, y todo sombra de muerte: porque no vive mas la mas inocente vida, que lo que quiere que viva el mas perdido traydor: *Vbique luctus, vbique clamor, & plurima mortis imago.* (30)

Y aun si paràran aqui los daños de la division, fuera tolerable; porque todas estas plagas son como las llagas de Job, que se quedaron en los recintos del cuerpo, sin penetrar à lo interior de la vida, ni de el alma. Lo mas que como verdaderos Catholicos debemos temer, y como Christianos nos debe horrorizar, es aquella gravíssima sentencia de el Apostol San Pablo en la Epistola segunda, que escribió à los de Chorinto.

*Audio scisuras esse inter vos, & ex parte credo.* Hermanos amantísimos, noticias tengo, que se han fomentado entre vosotros vnas perniciosas divisiones, y tenazes parcialidades: y aunque no de todos, de algunos de vosotros lo creo (que esto, segun el Cartujano, significa aquel *ex parte.*) Y porquè lo creéis, Apostol Santo? Porquè? Porque se que le importa mucho à la Iglesia de Dios, que ayga heregias: *Nam oportet, & hereses esse.* Pues para que ayga, ò no ayga heregias, què haze la division? Què, Catholicos? Pues si entre los Christianos no huviera avido tanta division, à donde huvieran ido à parar todos los Hereges? Saca Dios muchos bienes para su Iglesia (dize el Cartujano) de las persecuciones de la heregia. (31) Y por esto sus altos juizios permiten en algunos Christianos la division;

(30)

D. Hieronim.  
tom. i. in Epica.  
Nepotiani ad  
Heliud. vb. alia  
plur. de Bell. Ci-  
vil.

I. ad Chorint.  
II. V. 18.

Carthusian. hic.

(31)

*Multiplex utilitas provenit Ecclesie occasione hereticorum, videlicet diligentissima scripturarum elucidatio, perfectorum coronatio. Multa enim ad fidem spectantia, dum ab hereticis impugnabantur, considerata sunt subtilius, intellecta perspicacius, predicata instratius, fides*

*fidus quoque diver-  
sis, ac novis mira-  
culis esse firmata.  
Dionis. Carthu-  
sian. hic.*

porque solo por la brecha de la division, puede inten-  
tar assaltar los altos homenages de la Iglesia la Heregia.

Asi lo hemos experimentado ya à costa de el Ca-  
tholico dolor (dizen las Constituciones) pues en algu-  
nos Lugares de nuestra España, los Altares que digna-  
mente sirvieron al Dios de la Verdad, los hemos llora-  
do convertidos en los sacrilegos cultos de la mentira. Y  
pregunto: Porque puerta entrò en España tan execra-  
ble profanacion? No por otra, que por la de nuestra  
division, que diò valor à quatro Protestantes para con-  
seguir, lo que (si estuviéramos unidos) todas las Legio-  
nes de los Romanos Cesares temblàran de intentar. Pues  
Catholicos, el fin de los males, que debemos temer por  
nuestras culpas, y el fracaso que con la verdadera peni-  
tencia, y enmienda de la vida debemos prevenir, es, no  
nos desampare la Lampara de la Fè, que (aviendo el  
error empezado à entrarle el terreno) està movida, ni  
se haga al mar, y se nos vaya la Nave del pescador, que  
està de contrarios vientos agitada.

(32)  
*Descendit pluvia,  
& venerunt flumi-  
na, & flaverunt vè-  
ti indomum illam, &  
non cecidit: fundata  
enim erat supra fir-  
mam petram.*

Mat. h. 7. v. 25.

(33)

*Porta in feri non  
prevalebunt adver-  
sus eam. Matth.  
16. v. 18.*

(34)

*Clauseruntque of-  
fium, & eos qui fo-  
ris erant percusserunt  
cacitate: ita, ut  
offium invenire non  
possent. Genes. 19  
v. 11.*

(35)

*Sicut Turris Da-  
vid: ita edificata  
est cum propugnacu-  
lis: mille clypei pen-  
dent, omnis arma-  
tura fortium.*

Canticor. 4. v. 4.

Esta Nave Divina no puede sumergirse, ni la Lam-  
para de la Fè en si puede apagarse: porque la Iglesia, y  
la Fè son aquella Casa firmisima, que edificò el Sobe-  
rano Padre de Familias sobre piedra solida, que aunque  
mas se embrabezcan los vientos del error, y las crespas  
ondas de la persecucion mas la combatan, no han de po-  
der derrocarla, ni aun moverla. (32) Son el firmisimo  
Alcazar contra quien todas las fuerças del Infierno uni-  
das no pueden prevalecer. (33) Son el domicilio, y la  
morada de el justo Loht, que cercada tenazmente de  
perfidios Sodomitas, no la pudieron entrar. (34) Y son  
la Torre prodigiosa de David, à toda potencia criada  
inexpugnable. (35) Y asi à la Iglesia la ola de la per-  
secucion, que parece mas la anega, mas la exalta; y à la  
clarissima Antorcha de la Fè, el soplo del error, que pa-  
rece mas la apaga, mas la enciende.

Lo que puede suceder (dize el docto, y piadoso Juan Nodin) es, que la Iglesia nos dexé, y la Fè nos de-lampare; por que son tambien el Arca del Testamento, que tirada de vnos brutos de vn lugar à otro transitaba: como lo vimos en la misma Iglesia Hebrea, que desde Cananea passò à Egypto, de Egypto bolviò à Judea, y de Judea bolviò à transitar à Babilonia. Y assi como el Arca de Noè, mientras durò el dilubio, nunca permaneciò en vn lugar, hasta que acabado aquel vniversal Cathaclismo, descansò sobre los montes de Armenia: Assi la Iglesia, y la Fè en ella representadas, las trasla-darà Dios de vn lugar à otro lugar, hasta que el dia del Juizio descansen en el Monte elevado de la Gloria. (36)

Luego si el ayre de la voluntad Divina lleva, y trae como quiere el Arca de su Iglesia: debemos temer viendola movida, no quiera Dios por nuestras culpas ayrado llevarsela à otra Region, y nos quedemos nosotros sin Iglesia, y Fè. Y si la perfidia, y obstinacion Judayca, fue causa ocasional de que à nosotros, que eramos Gentiles, passassen la Fè, y la Iglesia, debemos nosotros temblar (dize Nodin) no sean causa, y ocasion nuestros cismas, nuestras parcialidades, nuestras divisiones, los errores, y profanaciones, que abrigan, è introducen las divisiones, y en fin el numero sin numero de culpas, que contra Dios tenemos cometidas, y ciega-mente obstinados cada instante cometemos, de que se ponga para España el Sol clarissimo de la Fè, y que la Nave de Pedro se haga al Mar, y vaya esta à tomar Puerto, y aquella à amanecer à otras gentes, que nueva-mente nazcan para el Divino Redemptor. (37) Y en fin, si el quebrarse aquella verde Oliva Judayca, fue causa de que floreciesse, y fructificasse el Oleastro Gentilico: debemos temblar no sean causa nuestra terca contuma-cia, nuestras rebeliones, y grande incredulidad, de que

C

(36)  
Potest tamen Ec-  
clesia dimoveri loco,  
alioque transferri;  
vt de ea ipsa quidem  
patet, quæ modo in  
Chananea, modo in  
Egypto, modo in Iu-  
da, modo in Ba-  
bilone radices egit.

Cum ergo ita va-  
getur, ac Divino fla-  
tis in tam varia lo-  
ca impellatur, me-  
tuendum est nobis, ne  
dum in alias oras  
populosque migrat,  
propter peccata nos-  
tra ab ea excluda-  
mur, fideque prive-  
mur.

(37)

Sicut Indeorum de-  
lictum, & diminu-  
tio per occasionem  
causa salutis gen-  
tium fuit: ita veren-  
dum est, ne schisma-  
ta nostra, contentio-  
nes, hæreses, & tam  
varia denique, in  
qua effundimur sce-  
lera, alijs Christo,  
nascentibus sint sa-  
lutis occasio.

se nos quite por infructíferos el Reyno de Dios, que son su Iglesia, y su Fè, y lo entriegue justissimamente su Magestad à otras Naciones, que hagan frutos dignos de tan alta profersion. (37)

(37)  
 Et quemadmodum  
 Iudaica illa confracta  
 oliva causa vi-  
 roris fuit olea seri,  
 pertimescendum est  
 nobis, nè propter cõ-  
 tumaciam, rebellio-  
 nem, & incredulita-  
 tem nostram, auferatur à nobis Reg-  
 num Dei, & alteri  
 genti facienti fruc-  
 tus eius prabeatur,  
 Ioann. Nodin. in  
 victor. Hebreor.  
 commët. in cap.  
 1. exod. fol. 39.  
 edit. Lugd. An-  
 no 1612.

Dios, y Señor mio, Padre dulcissimo, Padre clementissimo, y Padre amantissimo: hemos de experimentar no otros de este golpe, que justamente tememos, la tragedia? Tu España, Señor, tu España, à quien con tantos prodigios, y manifiestas misericordias sacastes de las cadenas Agarenas, y Arrianas, ha de bolver à tirar el pesadissimo yugo de Lutero, y de Calvino? En tu España, Señor, ha de seguirse la noche de el error, al Sacrosanto dia de tu Fè? Nuestra ternissima, y amorosissima Madre la Iglesia, ha de ir à dar el pecho de la Celestial Doctrina à otras Naciones, dexando perecer de hambre à los hijos, que en Christo tiene yà engendrados, y criados, pudiendoles embiar (como lo ha hecho hasta aora) el preciosissimo neectar de la Fè con estos hijos? No Señor, no sea assi, por aquel amor immenso con que nos embiastes tu Santa Fè, y tu Iglesia con los Sagrados Apostoles, que destinastes para nuestra conversion.

Ni serà, Catholicos oyentes míos, confo'aos. Ni serà, tened esperança firme en las Divinas Piedades. Ni serà, digolo animosamente, porque esto fuera avernos abandonado enteramente la Divina Misericordia: y es señal evidentissima, que todavia no nos ha desamparado la Misericordia Divina; pues à esta ilustrissima Hermandad, y à todos nosotros, nos ha dexado el recurso à la oracion: *Benedictus Deus, qui non amovit orationem meam, & misericordiam suam à me*, dezia David en el Psal. 65. Bendito, y alabado sea por los siglos de los siglos aquel Señor clementissimo, que no apartò de mí mi oracion, ni su misericordia. El que no lo desamparò

Psal. 65. v. 20.

la misericordia, lo infiere David, de que Dios no le quitò la oracion; porque es certissimo, que à quien Dios le dexa en la mano la llave maestra de la oracion, franquearle quiere todas las puertas de su misericordia: *Non amovit orationem meam, & misericordiam suam à me.*

## Segundo Discurso.

**S**eguros, pues, de q̄ avemos de conseguir las infinitas dulçuras de su misericordia, por la bondad de aquel Señor, que sabe dispenlar sus piedades por quien es, no por lo que nosotros merecemos: entremos brevemente à contemplar los Mysterios de el Santissimo Rosario, y à terminar el Sermon. Consta el Rosario de Mysterios Gozofos, Dolorofos, y Gloriosos. Los Gozos nacen de aver venido el Divino Verbo en carne humana, à tomar possession de la Corona de David su Padre, (38) à que tenia derecho por Maria Santissima su Madre: en cuyo recibimiento se commovieron festivofos ambos Orbes, aclamandole Rey en la gran Metropoli de Gerusalem, y dandole la obediencia en el dicho Portal, toda la grandeza, y sabiduria de los Magos. (39) Los Dolores le originan de este mismo Soberano Rey, de proprios, y Romanos perseguido, de sus mismos aulicos, y colaterales, de vno tres vezes negado, y de otro traydoramente vendido: con el azote de las mas dolorofas plagas tan llagado, que se le bolviò en Espinas la Corona, en Cruz el imperio, y en blasfemias las aclamaciones, reputandole iniquo, è indigno de la Diadema, los mismos que le debian adorar. (40) Y en fin, las glorias nacen de su Resurreccion à immortal vida, y gloriosa elevacion à los descansos de el Cielo, donde goza, y gozará sin riesgos la Celestial Corona, por

(38)

*Dabit illi Dominus Deus sedem David Patris eius.*

*Lucæ i. v. 32.*

(39)

*Vbi est qui natus est Rex iudeorum ::: Et procidentes adoraverunt eum.*

*Matth. 2. v. 2. &*

11.

(40)

*Et cum iniquis reputatus est. Marc. 15. v. 28.*

aver triunfado gloriosamente de todos sus enemigos, Sacrosanto original, por donde se trazò la vida del Santísimo Athanasio, que fue vno como mysterio de el Braço Omnipotente.

(41)  
Rufin. lib. 10.  
Histo. Ecclesiast.  
cap. 14.

(42)  
*In huius etenim  
persecutiones, univer-  
sus coniuuratus est or-  
bis, & commoti sunt  
Principes terra: Gen-  
tes, Regna, Exercitus  
coierant adversus  
eum. Rufin. vbi  
sup.*

*In sicca cisterna  
sex annos se abdi-  
dit: & quatuor me-  
ses in Paterno Sepul-  
chro delituit. Ec-  
cles. in Offic. ipsi.  
die 3. Maij.*

(43)  
*Alexandria mor-  
uus est in suo lectulo  
sub Valente. Eccles.  
ib.*

(44)  
*Hæc oportuit pati  
Christum, & ita in-  
trare in gloriã suam.  
Lucæ 24. v. 26.*

Tuvo Gozos, pues aviendolo elegido successor de su Silla Episcopal el grande, y venerable Alexandro, (41) tomò la possession de su alta dignidad con la mayor demonstracion de regozijo, y amor, que viò jamàs la Ciudad de Alexandria. Tuvò Dolores, pues sin tener mas falta, que ser en todas lineas tan grande, se conjurò (dize Rufino) el Orbe todo contra su inocencia: los Principes, los Emperadores, los Reynos, las gentes, y los Exercitos: maquinan, que para elidirlas habitò seis años escondido en vna Cisterna seca, y quatro meses en los horrores de vn Sepulcro, entre los mismos huesos de sus difuntos Padres. (42) Y tuvo Glorias: pues si fue su mayor gloria la conservacion de la Sacrosanta Fè, viò siempre, que le ciñeron sus fatigas à la Fè, el triunfante Laurel de todos sus Enemigos; y en fin, muriò en los descansos de su proprio Lecho, siendo Emperador Valente, y gozãdo las dulçuras de la paz. (43)

Esta alternativa de gozos, penas, y glorias la ha tenido España. Los gozos, en los faustos recibimientos de el Rey, yà los passamos. Los dolores, actualmente los padecemos. Y las glorias, por las oraciones de esta illustrissima Hermandad, y por los ruegos de el Santísimo Athanasio brevemente las esperamos. Pues de à donde ha de venir la serenidad, si corre tan deshecho la borrasca de el padecer? De à donde? De a donde emanaron las glorias de Jesu Christo? De su misma Cruz, dixo el Divino Señor. (44) Y de à donde nacieron los triunfos, y las glorias de nuestro Patron S. Athanasio? De los dolores, trabajos, y fatigas, que padeciò en sus fugas (dize Alapide) pues si èl no huviera huydo la ra-  
bia



bia mortal de los Heréges Arrianos : huvieran estos de la Fè de el Dios verdadero en el Oriente triunfado. (45) Pues enlazando este discurso con la Cruz de Athanasio, por no declinar en èl, de el rumbo del Evangelio, digo: que de los mismos dolores que sufrimos, nos està forjando la Divina misericordia los consuelos; porque cõ esta succession de adversidades, no intenta Dios el que quedemos perdidos, sino de nuestras culpas enmendados: (46) y asì no desmaye la Lealtad, ni se jacte, y asegure la defaheccion, viendo al Rey tan perseguido, arrojado de su Corte, y su Real coraçon, y espiritu generoso con tales contratiempos assaltado; porque estos golpes no le mueven la Corona, sino la afiançan mas. Porque es Rey hecho por Dios, y los Reyes que Dios haze nunca estàn en su Trono mas seguros, que quando con las flechas de la tribulacion los tiene la Divina Providencia mas atravessados.

Para certificarle à David si avia de quedar libre, ò prisionero, vencido, ò vencedor, con Reyno, ò sin Corona, le diò el Principe Jonatas la señal en vnas flechas. Mira David (le dize) yo investigarè el animo de Saul mi Padre, y todas las maquinias, trazas, y disposiciones, que tuviere ideadas contra ti. Tu te has de esconder con gran sigilo, y cautela junto à la piedra de Ezel, y yo saldrè à esse lugar à tirar vnas saetas, y has de estar en estas señales advertido: Si yo dixere (al embiar por ellas à vn chicuelo) *las saetas estàn dentro de ti*, ven à donde esloy seguro; porque te juro por Dios, que gozaràs las dulçuras de la paz, y que nada malo te puede suceder. Pero si dixere: *Las saetas estàn fuera de ti*, pon en salvo tu persona, porq̃ estàs enteramente perdido. (47)

Yo celebro el grande amor, y lealtad de Jonatas, como prendas tan propias de su generoso coraçon. Pero no puedo dexar (viendo la improporcion de las señales)

(45)

*Si ipse non fugisset rabiem Arrianorum, ipsi de fide Homousij qua in vno Athanasio erat, in Oriente triumphassent. Alapi. sup. 10. Math. fol. 232.*

(46)

*Obsecro: ne abhorrescāt propter adversos casus; sed repentent ea, que acciderunt, non ad interitum, sed ad correctionē esse generis nostri. Machab. 2. cap. 6. v. 12.*

(47)

*Si dixero puero: ecce sagitta intra te sunt, talle eas: tu veni ad me, quia pax tibi est, & nihil est mali, vivit Dominus.*

*Si autem sic locutus fuero puero: ecce sagitta ultra te sunt: vade in pace, quia dimisit te Dominus. 1. Reg. 20. v. 22.*

ñales) de tener por poco advertida su prudencia. Si dixere: las saetas están dentro de ti, tienes el Reyno, y la persona seguros: Y si dixere: las saetas están fuera de ti, tienes perdido el Reyno, y la persona? Al contrario avia de dezir: si las saetas no te tocan, seguro estás, pues la flecha de la persecucion no te lastima. Si las saetas el pecho te penetran, te amenaza el dolor de perder la vida, y Reyno: estos son los signos propios, de los signados que intenta. Pues porqué los baraja, y le pone los contrarios? Porque es David, el Rey con quien hablaba. Sabia muy bien Jonatas (como se puede ver en el contexto) q̄ David era Rey hecho por mano de Dios. Sabia tambien, que esto mismo no lo ignoraba David, pues dixo de sí mismo: *Yo soy Rey constituydo, y colocado por Dios sobre el Santo Monte de Sion.* (48) Pues precisamente le ha de trocar las señales: para que no se asegure, que no le toca la flecha: para que está asegurado, que lo atravieffa el harpon; porque si los Reyes, que los hombres hazen, se aseguran con la paz; los Monarcas, que haze Dios, nunca están en su Trono mas seguros, que quando con las flechas de las tribulaciones los tiene la Divina providencia mas heridos, y llagados: porque es maxima de la misma providencia muy usada con sus Reyes (dize el Damiano) estrecharles los dominios, para dilatarlos mas; destrozales los Exercitos, para restablecerlos mas robustos; y hazer que caygan tal vez, por hazerles escala con su misma cayda, para que suban à su mayor exaltacion. (49)

Asi lo entendió S. Proclo, viendo el rigor, y tirania con que Sacerdotes, y seglares apedreaban al glorioso Proto-martyr S. Estevan. O Estevan (le dize) no temas essas piedras con que te maltrata el furor: pues sin saber lo que haze, con las mismas piedras que te tira, te está labrando escalas segurísimas de piedra, para que ascien-

(48)

*Ego autem constitutus sum Rex ab eo, super Sion Montem Sanctum eius.*  
Psalm. 2. v. 6.

(49)

*Laudanda est Divina dispensatio, qua ad hoc suos prae-mittit, ut elevet; ad hoc fecit, ut sanet; ad hoc de-icit, ut exaltat.*  
Cardin. Damian. ap. Engelgrav. in fest. 3. Pasch. fol. 481. edit. Colon. Ann. 1668.

asciendas à Corona mas gloriosa , que la que nace de tu mismo nombre: (50) Palabras, que sin la menor violencia puede aplicar la razon al Catholico Philipo. O Philipo! por tu nombre, augusto ; por tus virtudes, Santo; por tu coraçon , valiente ; y por tus prendas , amable. O Philipo ! cuya paciencia no ha dexado ser solo à Job llagado , ni vnico al gran David perseguido : no temas la multitud de piedras , que tantas manos (que en conciencia debian defenderla ) le tiran à tu Corona para derribarla : porque sin saber lo que hazen , con estas piedras te està labrando escala segurissima de piedra, para que eleves essa perseguida Corona à tanta gloria, quanta no le puedes dàr por ser Philipo. Porque por el nombre de Philipo gozas la Corona por natural herencia : por estas piedras , la herencia se te ha buuelto conquista ; y no me podràs negar serà mas gloriosa para tus augustas sienes la Diadema, que te ciñere el valor, que la que te diò el acaso, y fortuna del nacer.

Predicad , y dezid en todas las Naciones de el mundo (dize la Iglesia nuestra Madre ) que la Magestad de Christo reynò desde el Arbol Sacrosanto de la Cruz. (50) Pues no reynò desde el Pesebre ? Si. Porque nació Rey ( dizen los Magos ) *natus est Rex*. Pues porquè se ha de predicar su Imperio , mas desde el Leño donde muere , que desde el dichofo Pesebre donde nace ? Es el caso : que David hablando en el Psalmo octavo de la Magestad de Christo, dixo : que avia de ser vn Rey tan grande , que su magnificencia se avia de remontar hasta los Cielos. (51) Dixo, que avia de ser vn Rey tan justo, que perficionarian las bocas de los niños sus aclamaciones , y alabanças ; porque solo saben celebrar la Santidad , los labios de la innocencia. (52) Dixo , que avia de ser vn Rey tan esforçado , y valiente , que pondria vencidos à sus plantas à todos sus enemigos , y yltores: Esto

(50)

*O Stephane, nè timens eos, qui te lapidus appetunt, inscij, & nescij scilas tibi ad Cælum applicant. S. Procl. ora. 2. ap. Engelg. vb. sup. §. 2.*

( )

*Stephanus grace, latine Corona appellatur. S. August. Ser. 2. S. Stephan.*

*Dicite in nationibus, quia Dominus Regnavit a ligno. Eccles. in Offic. Triumph. S. Crucis, Sacerd. post Te Deum.*

(51)

*Quoniam elevata est magnificentia tua super Cælos. Psalm. 8. v. 2.*

(52)

*Ex ore infantium, & lactentium perfecisti laudem propter inimicos.*

*inimicos suos, ut destruas inimicum, & ultorem. Ibi. v. 3.*

(53)  
*Inimici Christi dicuntur omnes, qui dispensationi per Crucem facte contradicunt. Ultiores autem dicuntur, quia Idolorum suorum honorem ardentissime vindicant. Incognitus hic.*

(54)  
*Minuisti eum pauper Dominus ab Angelis. Psalm. eod. v. 6.*

(55)  
*Omnia subiecisti sub pedibus eius oves, & boves universas: volucres Caeli, & pisces maris, qui perambulant semitas maris. Ib. v. 8. & 9*

Esto es, dize mi Incognito: à todos sus enemigos Hebreos, que avian de excitarle guerras cruelissimas, sin mas causa que no quererlo, (52) y à los Ultiores, ò vengadores paganos, y Gentiles, que con capa de Religion, y Justicia, ayudarian estas injustas guerras, pareciendoles contra toda ley, que ocupasse el Trono, que afirmaban tocarle por derecho à la deydad en que ciego fu coraçon idolatraba. (53)

En fin, dixo tambien, que à este Rey Divino, tan grande, tan aclamado, tan Santo, y tan valiente, lo avia de estrechar tanto, y apocarlo tanto el Soberano Padre, con los golpes, trayciones, persecuciones, batallas, y trabajos de su Palsion dolorosa, que pareceria menor que los Angeles, siendo absoluto, y natural Señor de todos ellos. (54). Pero advirtiò tambien, que por la escala de este mismo padecer, avia de ascender à tanta gloria, quanta no puede dibujar la idèa, en el interminable lienço de la imaginacion: pues dilataria de tal manera sus dominios, quando pareciesen mas estrechos, que no quedaria Oveja, Buey, Pez, ni Ave, q̄ no le reconociesse Señor, y le adorasse: (55) Clausula, que no puede entenderse, ni han entendido los Padres de el material imperio de los brutos, sino de lo que en estos vivientes està significado. En las gregales Ovejas, las Ciudades todas, Villas, y Lugares, Comunidades, Cabildos, y todo lo que guarda sociedad, y agregacion. En el laborioso Buey, los trabajadores todos, que en los Villajes, y Aldeas sudan buscando el sustento con el rustico arado, y azadon. En las Aves, que por los ayres vuelan, los Grandes, los Señores, y Prelados, que con las alas de su fangre, dignidades, y blasones se remontan sobre todos los demàs. Y en los Pezes, que corren todas las sendas de el Mar, las Naciones Estrangeras, cuyas Playas lamen con sus salobres ondas ambos Mares.

Siendo

Siendo el Imperio de Christo tan dilatado, y glorioso, para que no se imaginasse, que era grande el Soberano Rey por dominar tanto Imperio, sino que era grande el Imperio, porque lo señoreaba tanto Rey: era forçoso, que la Corona que ciñesse sus augustas sienas, si en si era gloriosa, fuesse con la mayor honra, y el mayor decoro poseida: que por esto dize el Texto, que lo coronò el Eterno Padre, no solo con Corona de *Gloria*, sino tambien con Corona de *Honra*. Pues para que sepa el mundo, que Christo poseyò su Corona con la mayor gloria, y honra que puede poseerse, digase, y prediquese à todas las Naciones que lo pueblan, que Reynò desde la Cruz; aunque fuè su verdadero, y natural Señor desde las humildes pajas de el Pesebre: Porque aunque la Corona del Pesebre, fuè vna con la de la Cruz, porque siempre fuè vna misma su Dignidad Real, y Soberana: fuè con titulos diversos en vna, y otra parte poseida: Porque en el Pesebre fue Rey (como lo dixo el Angel à Maria) porque Dios le diò el Reyno, que le tocaba por herencia de David su Padre. (56) Y en la Cruz ganò esta misma Corona (dize Pablo) batallando à pecho descubierto con todos los mas fuertes enemigos de su Corona; (57) despojando Principados, avassallando Potencias, y escarmentando Rebeldes, que aviendolo con Palmas recibido, le negaron despues su alta Dignidad por darla al Cesar. (58) En el Pesebre fue Rey, porque facò la Corona del vientre de su Madre: y en la Cruz fue Rey, porque le ciñò la Diadema su valor: En el Pesebre tuvo la Corona por natural herencia: y en la Cruz la tuvo, haziendo la herencia gloriosissima Conquista. Pues esta es la Corona, que se ha de predicar para mayor gloria de este Señor Divino: por-

**D** que

(55)  
Gloria, & honorè  
coronasti eum.  
Ib. v. 6.

(56)  
Dabit illi Dominus  
Deus sedem David  
Patris eius.  
Lucæ 1. v. 32.

(57)  
Expolians principatus,  
& potestates,  
traduxit confidenter,  
palam triumphans  
illos in semetipso.  
Ad Colos. 2. v. 15

(58)  
Non habemus Regem  
nisi Cæsarem.  
Ioan. 19. v. 15.

Omnis turba eorum,  
qui simul aderant  
ad spectaculum istum:  
percutientes pectora  
sua revertentur.  
Lucæ 23. v. 48.

que si en la Cruz conquista, lo que en el Pesebre hereda, no es tan gloriosa, y honrada la mayor Diadema, que le ciñe à vn Monarca la fortuna de el nacer, como aquella con que (bolviendosele la herencia conquista) le ciñen las sienes los propios ardimientos de su constancia, y valor: *Dicite in nationibus, quia Dominus regnavit à ligno.*

Tengo acabado el Sermon, y terminado el Rosario, solo falta cerrarlo con aquella exoracion, con que se acaban todos los Rosarios. Y qual es? Que le pidamos à la suprema Reyna de los Serafines por sus gozos, por sus penas, y sus glorias; y al Santissimo Athanasio por el mystico Rosario, que en honra, y gloria suya ha formado esta illustrissima Hermandad, nos alcançen de la Magestad Divina la exaltacion de nuestra Santa Fè Catholica, el feliz estado de nuestra Santa Madre Iglesia, y prosperos successos para el Rey, para que por este medio se consiga la deseada Paz entre los Christianos Principes, y el sosiego de esta Monarquia. Pues esto, piadosamente creo, que ya lo tenemos conseguido, acompañando nuestras suplicas, intercesiones tan poderosas: Que no sin causa, con providencia tan rara dispuso Dios para Medallas de este Rosario, no otras sino determinadamente los dulcissimos Nombres de JESVS, de MARIA, y de JOSEPH. Porque si en el Rosario las Medallas sirven como de Coronas las tres Coronas que significan estos tres augustissimos Nombres, nos las afiança la Divina misericordia por fruto de esta Oracion, de tan grandes Patronos auxiliada. La de MARIA, cuyo Nombre significa *Exaltacion*, (59) esta Corona es para la Fè. La de JESVS, que es Nombre que Cielo, Tierra, y Abismo reverencian, (60) esta Corona es para la Iglesia.

(59)  
Vide Lireum  
in Trifag. Ma-  
rian. modulat. 5.

(60)  
In nomine Iesu  
omne genu flecta-  
tur, caelestium, ter-  
restrium, & inferno-  
rum. Ad Philip.  
2. v. 10.

la de el Nombre de JOSEPH, que significa aumento, (61) esta es para el Rey de España: que quedará aumentado, aun quando à nuestros ojos parece mas perdido, en Triunfos, en Victorias, y en felices progressos de sus Armas: porque Maria, y Athanasio haziendo vn Coro, y esta illustrissima Hermandad formádo otro Coro, se lo piden à Dios à dos Coros.

Tres batallas disputaron los hijos de Israel, con los habitantes de la Ciudad de Gabaa de Benjamin, con tan contrarias fortunas, que las dos primeras vezes, peleando con ardimiento, y valor, perdieron quarenta mil hombres, y huyeron los demás enteramente derrotados, y perdidos. Pero en la tercera fueron tan dichosos, (62) que no peleando, sino huyendo, destrozaron, y mataron veinte y cinco mil de sus contrarios, y entraron vna Plaza tan inexpugnable como Gabaa à fangre, y fuego. (63)

Que estas batallas las governasse Dios, està tan claro en el Texto, que el mismo les nombrò al valiente Judas por General de las armas. Y quando no lo dixera, forçosamente aviamos nosotros de inferirlo; porque perder peleando, y ganar huyendo, solo puede hazerlo aquel Señor, que sabe hazer ganar pierde el juego de la fortuna: formandole al vencedor (quando quiere) de su misma Victoria la ruina: y al vencido, de su misma ruina la victoria. Entra aora mi reparo: si aquesta Guerra es de Dios, porque (como dize el Texto) es solamente su causa la que en ella se litiga, y se defiende: como en los dos primeros enquentros tiene el fin tan desastrado, y en el tercero lo tiene tan feliz? Las tres vezes consultaron con Dios si darian la batalla, y les respondiò que si. Las tres vezes todo el Pueblo, y todos los Grandes de el Pueblo, le pidieron con oraciones, ayunos, y

D2

peni-

(61)

*Ioseph, augmentum.*  
D. Hieron. interpret, nomin, Hebraic.

(62)

*Filij Benjamin audacter cruperunt de Civitate, & fugientes adversarios longius persecuti sunt.*  
Iudic. 20. v. 31.

(63)

*Regredi autem filij Israel, omnes reliquias Civitatis, à viris vsque ad iumentum, gladio percussurunt. Cunctasque urbes, & viculos Benjamin vorax flamma consumpsit.* Ib. v. 48.

Videat. tot. hoc cap.

(64)

*Evangelic. de Tribu Simeon.*

penitencias la Victoria. Pues cómo, ò porqué, está vez tercera les concede huyendo la Victoria gloriosísima, que perdieron dos vezes peleando?

Mucho han dicho los Padres, y Expositores Sagrados, sobre la Justicia profunda de este juicio. Pero el Sagrado Texto apunta vna razon, q̄ para el caso presente no pudiera ser mas propia si se mandara moldar: porque advierte, que quando oraron esta vez tercera pidiendo à Dios el buen suceso de la batalla, estaban alli, y con ellos asistian el Arca de el Testamento, y el Grande Phinees, hijo de Eleazaro, que era Cabeça, y Preposito de el Templo: cosa, que no dize aver sucedido las dos vezes. (64)

Que esta Clausula no se puso acaso, sino con profundo, y singular mysterio, es tan cierto, que fuera necia temeridad, aun el dudarlo. Y aora pregunto yo: Qué hazen, ò no hazen el Arca, y Phinees, para que à su asistencia se siga la consecucion de vna Victoria tan rara, como vencer huyendo, los mismos que con la fuga se confessaban vencidos? Qué? Mucho, si se les atienden los significados. Quien era el Arca del Testamento? Vna Imagen de Maria, dicen à vna voz los Padres. (65) Y Phinees? El Symbolo mas claro, y natural del grande San Athanasio, porque fue aquel Santo Summo Sacerdote, tan zeloso de la hora, y gloria de Dios, y de su Fè, que porque no se contaminasse la Divina Fè con las idolatrias de Beelphegor, que por la puerta de la sensualidad pretendian introducir los Madianitas, atravesò con vn puñal à Zambri, Principe, y Cabeça de el Tribu de Simeon; exponiendose al conocido riesgo (dize Alapide) de que todos los que seguian su partido lo despedazassen, por averles derrocado su Cabeça. (66) Que son à la letra, la Dignidad, zelo, va-

(64)

(64)

*Eo tempore ibi erat  
Arca faderis Dei, &  
Phinees filius Elea-  
zari, fili Aaron pra-  
positus domus.*

*Ab. v. 27. & 28.*

(65)

*Faderis Arca.  
Eccles. in Litan.*

(66)

*Eratque hic Prin-  
ceps Tribus Simeon,  
nomi-*



lor, y riesgos de el Santissimo Athanasio; porque en la Dignidad fue Obispo, en el zelo de la Fè tan singular, que porque no se manchasse con las abominaciones Arrianas; animoso, y Sagradamente ofendido atravesò con el agudo puñal de su doctrina el monstruo de la Heregia: Causa, porque irritò de tal manera contra si à los Emperadores Constancio, Constante, Juliano, y Valente, y à todos los demás, que seguian de Arrio la faccion; que huviera percoido à sus manos muchas vezes, si no lo huviera guardado la Divina Providencia de el sacrilego furor, con sus continuas, y milagrosas fugas. Pues si Phinees sombra de Athanasio, y el Arca imagen de Maria, entran en Coro con toda la nobleza de Israel à pedirle à Dios el remedio de sus malogradas Empresas: claro està, que ha de responder tan benigno, que derrotados triunfen, y fugitivos vençan, entrando à sangre, y à fuego las mas importantes Plazas. Y assi no desfaye la lealtad de los fidelissimos Vassallos de nuestro señor, y Rey, viendolo de su Corte, y su Palacio segunda vez fugitivo, y su poderoso Exercito (por Divinas permisiones) destrozado; porque al fin, fugitivo ha de vencer, y su Exercito perdido ha de triunfar, restaurando quantas Plazas ha perdido dentro, y fuera de este Reyno; quedando en triunfos, y Victorias tan aumentado, y glorioso, que le apure à la Triunfante Roma sus Laureles: Pues ha dispuesto de Dios la amable Providencia, que MARIA SANTISSIMA, y el Grande Athanasio haziendo vn Coro, y la mayor Nobleza de el Reyno, y de Granada formando otro Coro, en el Rosario de esta illustrissima Hermandad se lo pidan, y supliquen à dos Coros.

Assi lo espero, Soberana Reyna de los Serafi-

nes,

*nomine Zambri ...  
coque maior fuit ze-  
lus, & fortitudo Phi-  
nees, qui eum occi-  
dit. Poterat enim  
merito timere, ne tota  
Tribus Simeon in eum,  
pro Principe suo in-  
surgeret, eumque la-  
pidaret. Alap. sup.  
cap. 25. Numer.  
v. 26. vbi plur.  
erud. supra hoc,  
fol. 883.*

nes, por tu poderoso Patrocinio. Así lo espero, Santísimo Athanasio, por tu poderosa protección: pues teniendo el Coro de esta Hermandad nobilísima tan poderosos Padrinos en los Celestes Coros, no ay duda, se conservará en este Reyno Catholico la Sacrosanta Fè en su mayor pureza: quedando mas gloriosa, y exaltada con la Corona, que le anuncia el dulcísimo Nombre de MARIA, quando mas la còbata el Aquilon de el Norte, por las puertas de nuestra voluntaria division. La Nave de Pedro será venerada con el mayor decoro; pues el Summo Piloto que la rige, hermoseando su Tyara con la Corona preciosísima de el dulcísimo, y Augustísimo Nombre de JESVS, verá à sus Santos Pies postrados, no à los Catholicos Principes ( que estos jamás se han apartado de sus Apostolicas plantas ) sino à todos los Infieles, que gimen voluntariamente pressos en las tristes Cabernas de el error. Y el gran Phelipe V. sobreponiendo à su Diadema, la que le pronostica el suavísimo Nombre de JOSEPH, quedará gloriosamente aumentado (à pesar de las lloradas fatalidades) en la salud, en la succession, en la permanencia en su Trono, en las Conquistas, y felizes progressos de sus Armas.

Bolved los ojos de vuestras piedades, à la mayor Nobleza, à las mejores Letras, y à la mas solida virtud, que en esta illustrísima Hermandad con incessantes ruegos os lo pide: Sea el fin de su oracion fervorosa, no solo el logro de lo que imploran sus ansias, sino la justa elevacion à los altos puestos, y Dignidades, que merecen tan señaladas prendas. Sed el firmísimo Escudo que nos defienda, de las flechas con que nos amenaza el Arco de Dios ayrado. Sed el Iris, que termine tan horrorosa tormenta. Sed la  
cinta,

cinta, que enlace nuestros desvñidos coraçones: y  
 si no merecemos esta gloria, por estar vacios de Gra-  
 cia, y llenos de culpas, alcançadnos à todos de la Di-  
 vina misericordia verdadera contricion de nuestras  
 culpas, para que restituídos à la Divina Gracia,  
 lleguemos à conseguir la deseada  
 gloria: *Quam mihi, &c.*

)?(§)?(



Correctioni S. R. Ecclesiae;  
 hucusque scripta, & me ipsum,  
 libentissimè submitto.

